

NOTICIAS DE LIBROS

HUNSBERGER, WARREN S.: *New Era in the Non-Western World*. Cornell University Press, New York, 1957; 152 págs.

Considerando en conjunto todo el desarrollo político de la humanidad durante la corriente vigésima centuria, parece cierto que uno de sus acontecimientos esenciales consiste en el crecimiento del impulso de los pueblos que se ha dado en calificar de "no occidentales". Es muy curioso que a pesar de sumar esos pueblos bastante más de las tres cuartas partes en el total de la población mundial, sólo desempeñen papeles secundarios en la dirección de los destinos internacionales. Sin embargo, durante el más reciente medio siglo, la gran mayoría de los países y las razas que habíau vivido más o menos al margen de la llamada civilización occidental han experimentado los mayores choques, que tienden a colocarlos en terreno de igualdad con los países de anteriores evoluciones técnicas. El conocimiento de los pueblos que fueron o siguen siendo subdesarrollados es, pues, cada vez más indispensable; pero dicho conocimiento tropieza con muchas dificultades de carácter inmediato. Por ejemplo, en lo referente a una gran parte de los norteamericanos se señala la evidencia de que el alto nivel de vida colectiva, prosperidad económica y aparato técnico, dificultan la comprensión de los pueblos que se desenvuelven con más dificultades. Para solucionar esta dificultad por medio de unas tareas de vulgarización que al mismo tiempo tengan las suficientes garantías de carácter científico, en la estadounidense universidad de Rochester se ha creado una organización especial de estudios de las que allí se llaman "Civilizacio-

nes no occidentales". Uno de sus primeros frutos es el manual firmado por Warren S. Hunberger, aunque en su redacción han tomado parte otros cinco especialistas. Todos profesores de la referida universidad de Rochester.

Según una definición expresa de dicha obra, los sectores que abarcan en su más amplia extensión, son los del Oriente Próximo y Medio; el resto de Asia y Africa; los territorios soviéticos, e incluso algunos sectores de América del Sur y del Centro, donde el fondo cultural cristiano e hispano coinciden con la existencia de problemas del desarrollo y la vida diaria que son comunes con los de muchos países asiáticos y africanos. A pesar de sus enormes diferencias de emplazamientos, regímenes políticos, fondos raciales, etc., esos países se tratan juntos, atendiendo a que todos han recibido los efectos de la acción europea nórdica, y la acción norteamericana desde fuera, es decir, por infiltraciones exteriores, llegadas más o menos bruscamente. A la vez, la infiltración, y las reacciones de los que el libro llama *Non-Western Peoples*, se van poniendo sucesivamente en relación con su papel en la comunidad mundial; las evoluciones y nacionalismos; la economía política; los cambios científicos y técnicos, etc. Todo ello tiene junto a su inicial objeto de divulgación otro de carácter experimental, que puede dar lugar a nuevos desarrollos con nuevos libros revisados, cuya aparición se planea para años sucesivos.

R. G. B.

MEISSNER, BORIS: *Die Sowjetunion, die baltischen Staaten und das Völkerrecht*. Köln, Verlag für Politik und Wirtschaft, 1956; 377 págs.

La conmemoración del XL aniversario de las declaraciones de independencia de las tres naciones bálticas (Lituania, el 18-II-1918; Estonia, el 24-II-1918, y Letonia, el 18-XI-1918) presta especial actualidad a este estudio extenso y documentadísimo (con 1.180 notas y 30 páginas de bibliografía) de Boris Meissner que examina e ilustra con el ejemplo de los países bálticos el problema de si es posible "superar el conflicto ideológico que dividió en dos grupos de potencias enemigas a Europa y al mundo entero, sometándolo al Derecho internacional general".

En la primera parte se pasa revista a las relaciones de los países bálticos con las potencias europeas desde su erección como Estados independientes "bajo el signo del nuevo principio ordenador de la autodeterminación de los pueblos" hasta la segunda ocupación soviética durante la última guerra mundial y el consiguiente reconocimiento *de facto*, explícito o implícito, por los gobiernos occidentales. El autor hace incapie en que "la amenaza contra la existencia estatal de las naciones bálticas fué, no en último lugar, resultado del hecho de que la consolidación de su estatalidad se realizó dentro del marco de una ordenación internacional imperfecta, creada sin la colaboración de Alemania ni de Rusia, los vecinos más potentes de los Estados bálticos".

A continuación expone Meissner con un soberano dominio de la materia, los intrincados aspectos jurídicos del problema: el concepto soviético del Derecho internacional, el carácter jurídico de los pactos báltico-soviéticos y de los *ultimata*, la ocupación intervencionista de los Estados bálticos en sus tres etapas de intervención constitucional, anexión y soviétización, los intentos soviéticos de justificar la intervención y los efectos jurídicos de la misma.

1) A la vista de la discusión jurídica respecto a la invalidez de los tratados por empleo indebido de métodos coercitivos concluye que los pactos de asistencia mutua báltico-soviéticos no pueden considerarse automáticamente como nulos, pero que son en todo caso, impugnables por parte de Estonia, Letonia y Lituania. Por otro lado, la U. R. S. S. contrajo mediante ellos, voluntariamente, unas obligaciones que luego

no fueron cumplidas: el respeto a la soberanía e independencia de las partes contratantes.

2) Los *ultimata* dirigidos a los Estados bálticos representan, tanto por su forma, como por su contenido, una violación del Derecho internacional. El contenido de los mismos contradice no solamente a los pactos de no agresión y a la definición internacionalmente aceptada de la agresión, sino también a los tratados de paz y de asistencia mutua, en los que se había prohibido expresamente la intromisión en los asuntos internos de los contratantes.

3) A consecuencia de la aceptación de los *ultimata* por los países bálticos no se produjo un estado de guerra, por lo que la ocupación representa una *occupatio interveniens* y no *bellica*, si bien trae consigo, en parte, los efectos jurídicos de ésta.

4) De los intentos soviéticos para justificar la intervención, ni la alegada "autodeterminación de los pueblos" (mediante *referendum* o revolución populares), ni la *clausula rebus sic stantibus* es aceptable.

5) La anexión de los países bálticos no fué reconocida expresamente *de jure* por ninguna potencia no comunista; sólo se puede hablar de reconocimientos *de facto*, aunque sea con matices distintos. El reconocimiento de la anexión por el Reich alemán no tuvo el carácter *de jure*, porque debido a la guerra germano-soviética, no se procedió a la ratificación; el *de facto* tampoco fué de larga duración porque se invalidó, sea por el estado de guerra, sea por la ocupación indebida de la mitad septentrional de Prusia Oriental y de la región de Memel por la U. R. S. S. Las numerosas citas de exponentes soviéticos del Derecho internacional a propósito de cuestiones parciales no solamente demuestran la contradicción existente en varios detalles entre la práctica y la teoría soviéticas, sino que también ponen de relieve la dificultad de una "superación" del antagonismo tal como se apuntó en la introducción: a pesar de la falta de unanimidad entre los juristas internacionales soviéticos, ideas como la sustitución del "objetivo burgués" por la "parcialidad bolchevique" (Lenin), la existencia de un Derecho internacional especial para el período de transición (Koroniw),

el Derecho internacional como mero medio en la lucha entre los Estados de distintos sistemas sociales y económicos (Paschukanis), el contenido clasista del mismo (Rapoport), su relatividad y dependencia de las reglas modificables de la conducta

(Koshewnikow) caracterizan una actitud soviética que anula de antemano las condiciones previas de un encuentro positivo sobre la base del Derecho internacional.

Z. A. R.

BEAUCOURT, CHANTAL; YVES CALVEZ, JEAN; GORIELY, BEJAMÍN, Y SCHRAM, STUART R.: *Les Frontières européennes de l'U.R.S.S. (1917-1941)*. (Colección de estudios bajo la dirección de Jean-Baptiste Duroselle.) París, 1957; 351 págs.

“Los progresos actuales de la ciencia política permiten entrever lo que será en el futuro un estudio científico del problema de la frontera”, dice M. Jean-Baptiste Duroselle en el prólogo de la obra que nos ocupa. Esta frase sintetiza con el máximo acierto el contenido y la orientación de “*Les frontières européennes de l'U.R.S.S.*”, publicación de la Fundación Nacional de Ciencias Políticas de París.

Trátase de una serie de estudios monográficos encaminados no sólo a considerar la cuestión desde el punto de vista histórico-geográfico, o estrictamente político, sino también jurídico, lo cual deja a buena luz que el concepto de fronteras que sustenta la U. R. S. S., Estado socialista, se aparta forzosamente un poco del concepto occidental en la materia.

El estudio del especialista de Derecho internacional soviético, M. Calvez, titulado “*Doctrine de la frontière en U. R. S. S.*” es a este respecto una notable contribución, tanto por tratarse de un tema poco trillado como por la clara y precisa exposición que el autor nos brinda de la evolución del concepto de fronteras desde los albores de la revolución hasta nuestros días. Y así vemos como dicho concepto ha pasado del exclusivo derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, ligado a la revolución internacional proletaria, a la afirmación de la soberanía territorial que implica un reconocimiento de consideraciones históricas y estratégicas.

Las aplicaciones prácticas del concepto soviético del Derecho internacional, con relación al problema de las fronteras, son

objeto de las siguientes monografías: “*L'Union soviétique et les Etats Baltes*”, por Stuart R. Schram; “*L'Union soviétique et la Finlande*” y “*L'Union soviétique et la Roumanie*”, de las que es autora la señorita Chantal Beaucourt; “*L'Union soviétique et la Pologne*” por Benjamín Goriely, destacándose en cada caso las circunstancias que precedieron y condicionaron tal o cual trazado de fronteras.

Lamentamos que la falta de espacio limite la consideración de estos trabajos a una simple referencia y a destacar su interés, su empaque científico y, a pesar de ello, su amenidad. También merece ser señalado cómo lo histórico, lo político y lo jurídico se entreveran en forma tan acertada y equilibrada que se llega a una visión, que estimamos completa de la cuestión. Esta impresión de que “vemos” totalmente la cuestión se acrecienta al ser esta obra reflejo de un magnífico—casi diríamos, envidiable—trabajo de equipo que, lejos de anular la personalidad de los diversos autores, la realza. Tal vez sea la dirección única asumida por M. Duroselle la que da a esta obra el toque de suprema coherencia que es uno de sus méritos más dignos de elogio.

Tanto el especialista del Derecho internacional como el de la política internacional apreciarán la lectura de este estudio que proyecta claridad y precisión sobre una serie de realidades insoslayables, que procede conocer para sacar las consecuencias de la lección que brindan, como toda realidad, por ingrata que sea.

C. M. E.

RIOU, MICHEL; y GEORGES, CLAUDE: *L'écueil de L'Euratom*. Editions Sociales, París, 1957; 134 págs.

Este libro está escrito para los franceses y no solo con una finalidad política, sino también con un objetivo muy concreto e inmediato. La finalidad no es otra que la de demostrar la fuerza de las argumentaciones comunistas—"Editions sociales" es una editorial comunista—contra el Euratom, dotándolas así de una base convincente, en especial entre los franceses. El objetivo más inmediato consiste en favorecer el clima de opinión contrario al Euratom, influir de este modo sobre la Asamblea Nacional y conseguir que ésta no llegue a la ratificación del Tratado. El debate sobre los Tratados de Roma estaba previsto para el mes de julio. Este libro se escribía entre los meses de abril y mayo y se acabó de imprimir, según reza el colofón, el 28 de junio de 1957. En verdad que ni la fuerza ni la novedad de sus argumentos parecen suficientes como para predisponer en contra de aquellos textos a los sectores no enteramente favorables a ellos. Pero además hubo poco tiempo. El 2 de julio se iniciaba en la Asamblea Nacional el debate sobre los textos de Roma, el 9 del mismo mes la Asamblea decidía la ratificación de los mismos por 342 votos contra 234 y cinco abstenciones. El Consejo de la República hacía lo mismo por 222 contra 70.

En la introducción los autores hablan de cómo el Euratom viene a reforzar el peligro atómico y de cómo constituye una grave amenaza para el desarrollo pacífico e independiente de las actividades francesas en este campo de la investigación científica. Los argumentos técnicos que se han dado en favor del Euratom, o no prueban nada o son falsos. Como es falso su carácter pacífico, su armonía con el interés nacional y su importancia para la cooperación internacional. La única razón de ser del Euratom es política, dentro de la línea de la "relance européenne", y, en última instancia, para apoyar y estimular los intereses del capitalismo, de las grandes industrias alemanas y de los partidarios del militarismo germano. Asociarse con el Euratom significa la ruina de los esfuerzos franceses para obtener un puesto preeminente dentro de la carrera atómica, con arreglo a las exigencias de su tradición científica, y teniendo en cuenta la impor-

tancia que la nueva fuente de energía representa para Francia, el Euratom será también el símbolo del sacrificio de los intereses franceses en beneficio de Alemania.

La parte más sustancial de este librito está constituida por los capítulos VII y VIII. La conclusión de ambos es la siguiente: Francia aportará el uranio, los técnicos y su experiencia; los demás nada, o casi nada. Francia no recibirá nada, sólo dolores de cabeza, porque, además, el Euratom, en vez de impulsar su desarrollo en el campo nuclear, que le es tan necesario, lo frenará, y lo que es peor, pondrá a Francia a merced de los países que tienen una industria más poderosa, como Alemania, quedando mediatizada en todas sus determinaciones por el Consejo de la Comunidad "vinculando a los medios capitalistas". Por si fuera poco, mermará su cuadro de técnicos, ya deficitario. Ningún argumento científico se puede dar en favor del Euratom, el cual conduce inevitablemente a poner a disposición de la nueva *Wehrmacht* armas atómicas.

No consideramos necesario, ni sería posible aquí, rebatir estas afirmaciones. El libro es de propaganda y de apologética comunista y cumple su cometido. A título puramente informativo para nuestros lectores, queremos señalarles un antídoto adecuado: el trabajo del profesor de la Universidad de Lausanne, Henri Rieben, titulado "L'Euratom: Une nécessité vitale et urgente pour la France et pour l'Europe", publicado en el número de enero de 1957 de la *Revue économique et sociale*. De este modo podrá conocer lo que la obra de Riou y de Georges se encarga de camuflar, principalmente toda da trascendencia económica y social que encierra un proyecto, hoy ya realidad, encaminado a poner a disposición de Europa una fuente de energía cuya explotación rebasa en absoluto las posibilidades particulares del más avanzado de los países europeos. También podrá conocer que los propósitos belicistas que en el libro que reseñamos se atribuyen a los creadores del Euratom son simplemente una vieja argumentación comunista encaminada a crear un ambiente hostil a todo el proceso de integración europea.

F. M. R.

SERBANESCO, D. G. R.: *Sous la botte soviétique*. Les Editions Intercontinentales, Beau-ronne (Dordogne), 1957; 347 págs.

La obra que nos ocupa, segunda edición de *Ciel rouge sur la Roumanie*, no trata de un tema nuevo: el terror soviético en tal o cual país. Desde hace cuarenta años, y singularmente desde el final de la II Guerra Mundial, son numerosísimos los relatos, documentos y testimonios que ponen al descubierto el estilo soviético y sus métodos de sojuzgamiento de los pueblos. Por tanto, el tema en sí no sería motivo suficiente para señalar esta obra a la atención del lector. Son otros los que invitan a su lectura.

En nuestra opinión, el fundamental es la filiación inequívocamente socialista del señor Sorbanesco, antiguo y tenaz militante de la II Internacional desde los años siguientes a la I Guerra europea. Militante activo y contumaz, el autor de esta obra sufrió toda clase de vicisitudes y tomó parte en las luchas legales e ilegales de su partido. Pese a tales antecedentes, no logró carta de naturaleza en el régimen de "democracia popular" instaurado en Rumanía por la voluntad de la U. R. S. S. con el argumento convincente del Ejército rojo de "liberación". De ahí que el señor Serbanesco, huyendo la persecución que se avecinaba, abandonara su desventurada patria para el destierro. Este testimonio no es, pues, el clamoreo nostálgico de un reaccionario o de un conformista al que estorban las reformas sociales y de estructura económica encaminadas a mejorar la situación del pueblo. El extremo merece ser destacado.

El otro motivo de interés de *Sous la botte soviétique* no radica precisamente en el relato de horrores, atropellos, escarnios y exacciones llevados a cabo por el Ejército rojo y los comunistas, si bien la pluma del señor Serbanesco describe este cuadro con

sobrio patetismo y con excelente estilo literario. Nos referimos al hecho de que el experimentado militante socialista ha registrado y expuesto, con un rigor que puede calificarse de científico, la técnica depurada de una invasión soviética que no se limitó a la militar y territorial, sino que afectó la sociedad toda, la administración, la policía, la economía para, finalmente, rematarse con el derrocamiento del Rey Miguel, es decir, con la instauración de una República "democrática" meditada por Moscú. Es este un aspecto de la obra que merece ser meditado y que lleva al terreno de lo que en su día tema candente de política internacional. Nos referimos a las decisiones adoptadas por los grandes" relativas a la suerte de los antiguos satélites de Alemania. Cuando trata de esta cuestión, el señor Serbanesco tiene gritos de ira y reproches amargos. Resultan totalmente justificados no sólo bajo la pluma de un rumano, sino de cualquier otra persona que esté en condiciones mentales de apreciar adonde ha llevado la pretenciosa seguridad con que las democracias dispusieron el futuro del mundo, de acuerdo con sus principios de miopía y optimismo bobalicón.

En resumen, trátase de un enjundioso testimonio relativo a una etapa de la historia de un pueblo europeo, islote latino entre pueblos eslavos, y una invitación apremiante a reparar la injusticia cometida con Rumanía al abandonar su suerte a manos de los rusos, lo cual parece implicar que se reconsideren posiciones y actitudes de mera "contención".

Existe una versión española de esta obra, prologada por el Conde de Casas Rojas.

C. M. E.

VERLET BRUNO: "*Le Sahara*" Presses Universitaires de France. París, 1958; 116 págs.

Es evidente que en el campo más reciente y actual de los aspectos intercontinentales de la política internacional, las cuestiones del Sahara ocupan un puesto preferente. El mayor desierto de África está

ahora dejando de ser un aislador entre el mundo mediterráneo y los países negros tropicales, para convertirse en la máxima encrucijada de los problemas africanos generales y parte de los del conjunto afro-

asiático. A la vez resulta que por sus posibilidades económicas, la utilización completa del Sahara se presenta como un probable campo de actuación colectiva para los organismos de cooperación europea. De un modo o de otro, las perspectivas saharianas parecen inmensas, y eso justifica la utilidad de un conocimiento objetivo claro de su naturaleza y posibilidades. El librito que Bruno Verlet ha publicado recientemente en la conocida colección de manuales franceses "Que sais je?", responde a esta necesidad de iniciación en lo documental (aunque en lo referente a las consecuencias que deduce, éstas tengan un carácter colonial francés netamente definido). De todos modos, en sus páginas se logra dar la sensación de una época de transición; en la cual el máximo desierto mundial es un suelo sobre el cual se afrontan, chocan y se mezclan los aspectos más agudos de dos extremos de formas civilizadas. De una parte la experiencia de culturas milenarias que se pegaban y adaptaban al ambiente físico. De otra parte, la violenta y rápida entrada de los métodos técnicos que tratan de vencer las dificultades desérticas por la fuerza de la mecánica.

Sobre el destino de los factores geopolíticos heredados, se muestra el efecto de las enormes transformaciones recientes del medio; por el cual desaparece el factor cara-

vanero que fué la base de la riqueza de los nómadas saharianos, y, a la vez, decae la ganadería errante.

Esta cede al paso a un principio de fijación agrícola, que, por otra parte, dificulta la falta de agua; y así se origina un paro que hace emigrar la mano de obra hacia zonas industriales lejanas de Argelia y Túnez. La entrada de la mecanización trata de remediar el desequilibrio social por nuevos recursos como los de las explotaciones petrolíferas y de metales.

En cuanto a los aspectos de la modernización, éstos se dividen en problemas de infraestructura; problemas técnicos; problemas financieros, y problemas humanos. Entre estos últimos destacan junto a los de carácter económico-social los de determinar la parte que las autóctonos desérticos y los Estados independientes africanos con zonas saharianas han de tener en su explotación junto con las potencias europeas y eventualmente Norteamérica. En cuanto al sector de las posesiones francesas que constituyen la parte sahariana más extensa, se hace constar que su utilización completa exige, en todo caso, una cooperación dentro de los sistemas del Mercado Común Europeo o del Euratom, pues la tarea es demasiado extensa para que pueda realizarse unilateralmente.

R. G. B.

Pluralisme ethnique et culturel dans les sociétés intertropicales. I. N. C. I. D. I. Institut International des Civilisations Différentes. Bruxelles, 1957.

La sesión número XXX del Instituto Internacional de Civilizaciones Diferentes, que se celebró en Lisboa durante la primavera de 1957, tuvo una importancia especial; no sólo por la fecha redonda de cumplirse treinta reuniones de dicho organismo, sino por haber tenido lugar en la capital de un país como Portugal que es uno de los de más antigua competencia en las cuestiones que allí se trataron. En los textos de los diversos discursos que fueron pronunciados durante la sesión de apertura, se hizo constar como los quinientos años de experiencias ultramarinas lusitanas, no sólo han sido simultáneos con la mayor parte de la existencia de Portugal, sino que han formado un fondo muy denso de experiencias respecto a los contactos de las pobla-

ciones y razas más diversas en todos los puntos del globo; como América, la India, Malasia, India, Japón, Africa negra, etc. Estando consagrada la referida trigésima sesión del I. N. C. I. D. I. al tema "Pluralismo étnico y cultural en las sociedades intertropicales", los factores de antigüedades en los antecedentes y continuidad en la labor de intercambios y nivelaciones que se dan en el caso portugués, quedó latente a lo largo del resto de las deliberaciones. Estas estuvieron dirigidas por cuatro informadores generales. Para el aspecto político-jurídico era el profesor Adriano Moreira, de Portugal. Para el económico el profesor Gaston Leduc, de Francia. Para el social el doctor P. J. Idenburg, de Holanda. Y para el cultural el doctor Gilberto

Freyre, del Brasil. El número total de comunicaciones presentadas por especialistas en temas de regiones intertropicales ascendió a treinta, de los cuales trece en francés y diecisiete en inglés.

Los países tratados fueron los de Africa del Norte, Africa negra Occidental, Madagascar, Somalia, bajo tutela, Africa negra centro-occidental, Sudáfrica, Kenya, Egipto y Sudán, Israel, India, países del Sudeste asiático, islas del mar Caribe, Colombia, Méjico y Brasil.

Recoge los textos completos de todas las comunicaciones, el volumen publicado por el I. N. C. I. D. I., y añade las conclusiones generales que se basaron principalmente sobre la necesidad de combatir y destruir las discriminaciones que se producen bajo todas las formas. Esto se fundamentó en el principio general de que la solución de los problemas planteados en

los países donde existe un pluralismo étnico requiere, a la vez, la adopción de un espíritu de tolerancia y la difusión del saber.

Por la tolerancia y el conocimiento objetivo completo se cree asegurar la coexistencia de diversos estatutos, el respeto mutuo de esos estatutos, e incluso a llegar a escoger y adaptar a las realidades objetivas a aquel estatuto que presente mayores posibilidades de eficacia. La justificación teórica de tales conclusiones se expone sistemáticamente en una sucesión de apartados sobre los aspectos políticos, jurídicos, económicos, sociales y culturales. Siempre dentro del doble empeño de combatir a la vez las barreras de tipo racial, y las separaciones de formas de vida originadas por residuos de dominaciones y tensiones de predominios unilaterales.

R. G. B.

